



RESOLUCIÓN No. 1107
(17 de Mayo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA MENOR CUANTIA N° 012 DE 2022

"CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PESEN, MIDAN O CUENTEN DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 05 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo No. 05 de 2019, publicó desde el día 05 de Abril de 2022 el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. 002 de 2022.

Que los recursos para atender el objeto de la Convocatoria Menor Cuantía No. 012 de 2022, provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número:	1726
Rubro No.	212020200803
Descripción	Mantenimiento Hospitalario
Valor total del CDP	\$160.000.000
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

Que realizada la verificación y evaluación de las propuestas, el Comité de Contratación presentó el informe respectivo, el cual fue publicado en la página web de la Institución por el término establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Una vez vencido el término de traslado del informe de requisitos habilitantes se procede a realizar la evaluación de requisitos ponderables y el comité de Contratación recomienda a Gerencia adjudicar el contrato al proponente: **IMEDSUR** con NIT 900363690-4, representado legalmente por **MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS** identificado con cédula de ciudadanía número 98.393.829.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la Convocatoria de Menor Cuantía No. CME 012 de 2022, cuyo objeto es **"CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE PESEN, MIDAN O CUENTEN DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."**, al proponente **IMEDSUR S.A.S.** con NIT 900363690-4, representado legalmente por **MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS** identificado con cédula de ciudadanía número 98.393.829.

Artículo 2°. El valor de la adjudicación es por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 120.000.000)** incluidos IVA e impuestos, bajo la modalidad de contrato integral, de conformidad a la propuesta económica presentada.



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



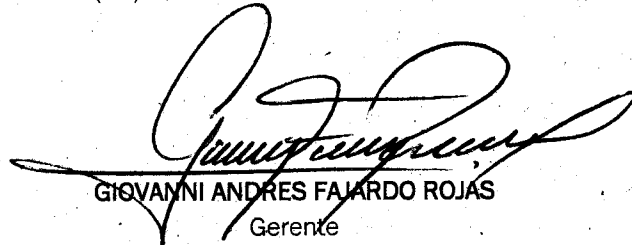
Artículo 3° Contra la presente decisión no procedé recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del art. 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 4°. Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para efectos de notificación del adjudicatario y los demás proponentes.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiiales, al día Diecisiete (17) del mes de MAYO de dos mil veintidós (2022).



GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS

Gerente

Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación

